



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00767359--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente, por el cual tramita la Licitación Pública N° 59/2025 destinada a la “Contratación de la provisión de mano de obra para limpieza de baños y otras áreas en los edificios de Sede Centro, Sede Ciudad Universitaria, y en el Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N° 2070/2025 se designó a la Comisión Evaluadora encargada de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas;

Que la referida Comisión, integrada por los señores Miguel Ruiz CATURELLI, Rodolfo GIORDANA y Ricardo Gabriel HARADA, ha producido el correspondiente Dictamen de Evaluación e Informe Técnico, en el cual consta que se recibieron cinco (5) ofertas, presentadas por las firmas EDILICIA CLEANING S.R.L., COLIBRÍ S.R.L., PULIZIA S.R.L., ÓPTIMO S.R.L., y TOTAL CLEAN CBA S.R.L.;

Que del análisis efectuado se concluye que las empresas EDILICIA CLEANING S.R.L., COLIBRÍ S.R.L., ÓPTIMO S.R.L. y PULIZIA S.R.L. cumplen con los aspectos formales y técnicos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerándose sus ofertas

admisibles, mientras que la firma TOTAL CLEAN CBA S.R.L. no cumple con los requisitos técnicos mínimos, resultando no admisible;

Que, no obstante lo anterior, del examen económico realizado surge que todas las ofertas superan ampliamente el presupuesto oficial previsto para la contratación, por lo cual ninguna resulta económicamente conveniente para la Facultad;

Que, en virtud de ello, y en resguardo del principio de eficiencia, razonabilidad y uso responsable de los fondos públicos, la Comisión Evaluadora recomienda declarar fracasada la Licitación Pública N° 59/2025;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar en todos sus términos el Dictamen de la Comisión Evaluadora e Informe Técnico obrante en el Expediente N° EX-2025-00767359--UNC-ME#FCEFYN, correspondiente a la Licitación Pública N° 59/2025 para la “Contratación de la provisión de mano de obra para limpieza de baños y otras áreas en los edificios de Sede Centro, Sede Ciudad Universitaria y Edificio de Investigaciones Biológicas y Tecnológicas”.

**Art. 2°).**- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 59/2025, en razón de que las ofertas presentadas por las firmas participantes superan ampliamente el presupuesto oficial asignado, resultando por tanto económicamente inconvenientes para la Facultad.

**Art. 3°).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las firmas oferentes, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Infraestructura, Mantenimiento y Seguridad.